



Fiscalía General del Estado

**4º CUMBRE MUNDIAL
DE
FISCALES GENERALES Y FISCALES JEFES
organizada por la I.A.P.**

**“NEUTRALIZACIÓN EFECTIVA DE LAS NUEVAS
FORMAS DE DELITO, PERSECUCIÓN DE LOS
CRÍMENES INTERNACIONALES”**

SESIÓN PLENARIA

CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN
Fiscal General del Estado del Reino de España



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA 4ª CUMBRE MUNDIAL DE FISCALES GENERALES Y FISCALES JEFES ORGANIZADA POR LA I.A.P.

Seúl-Corea
30 de junio de 2011.-

Esta es la cuarta vez que, gracias a la capacidad de organización de las Naciones Unidas, se hace posible la reunión y la unión en un mismo lugar y tiempo de un grupo tan grande y tan heterogéneo de profesionales, procedentes de latitudes distintas, con sistemas jurídicos muy diferentes, con concepciones de la organización social variadas, en torno a un solo punto de referencia: la misión del Ministerio Público.

En efecto, el Fiscal, con sus diversas denominaciones, organizaciones y competencias, que descubrimos de país a país al comparar nuestros modelos, se identifica a nivel planetario en un punto común y único, que es el de la misión que desempeña en garantía del Derecho. Nuestras respectivas sociedades, en un punto de convergencia de distintas raíces culturales, nos han encomendado la tarea de velar por la aplicación de la ley y perseguir los delitos, procurando ante los Tribunales el enjuiciamiento y la condena de sus responsables.

Llama la atención, sin embargo, que esa coincidencia transversal de nuestra función de servidores públicos, se desvanezca cuando, precisamente, el fenómeno del crimen se proyecta en el plano global. La vinculación histórica entre Derecho Penal, Estado y soberanía aparece así como la fuente de nuestra legitimación como impulsores



del Derecho, pero al mismo tiempo como freno y límite de nuestra capacidad de actuación más allá de nuestras respectivas fronteras. Reconocemos que existen crímenes que las exceden, y que dañan o amenazan al conjunto de la Humanidad o a regiones enteras del planeta. Pero el avance de un modelo de respuesta legal que, siguiendo la pauta de lo que ocurre en el interior de cada Estado, permita perseguir esos delitos a nivel internacional, es lento y choca con grandes obstáculos.

Es verdad que hemos dado pasos importantes. Las grandes tragedias bélicas del siglo XX nos abrieron los ojos ante conductas que atentan directamente contra la esencia misma del ser humano, sin distinción de raza, procedencia geográfica o estatus social. Los primeros pasos del Derecho Penal Humanitario, que había anticipado cuatro siglos atrás el español Francisco de Vitoria, derivaron al término de la II Guerra Mundial en la constitución de los primeros Tribunales internacionales *ad hoc*, y en la elaboración embrionaria de la doctrina sobre los crímenes contra la Humanidad, especialmente el genocidio y los crímenes de guerra.

El mismo modelo ha sido después aplicado a otros conflictos armados, ya sea en Europa (en el caso de Ex Yugoslavia) o en África, mediante la formación del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Y, como es sabido, el Estatuto de Roma por el que se crea el Tribunal Penal Internacional, con sede en La Haya, ha ido recibiendo adhesiones que, sin embargo, no incluyen aún las de algunos de los países más poderosos.

Parece por tanto señalado claramente el horizonte de nuestro caminar, pero el paso es quizá lento y dubitativo. La emblemática proclamación de jurista romano Marco



Tulio Cicerón, *que las armas cedan ante las togas*, resuena aún distante, demasiado lejos de la realidad que vivimos. Nosotros, garantes de la legalidad, reunidos en un mismo impulso internacional, deberíamos quizá afirmar sin temor que las armas deben ceder ante las togas, y que el compromiso de todos los Estados y Gobiernos con esa aspiración común, debería potenciar una auténtica y eficiente justicia internacional frente a la globalización del crimen.

Pero eso no es todo. A las grandes catástrofes bélicas se han sumado otras formas emergentes de violación de las más elementales reglas de convivencia que identificamos con la idea de civilización. Hoy, sociedades enteras, en distintas zonas del planeta, zozobran ante la amenaza del terrorismo sucumben al cáncer de la corrupción. Organizaciones criminales que acumulan más poder que algunos Estados, controlan territorios, trafican con seres humanos que explotan en su propio beneficio, amasan fortunas comerciando con drogas y armas que arrasan la vida y la salud de generaciones enteras de jóvenes, corrompen gobiernos y, con todo ello, socavan el concepto mismo de sociedad legalmente organizada, es decir, la idea de Estado, y, por tanto, la supervivencia de nuestro modelo de comunidad internacional.

A veces, la agresión surge desde el interior del propio sistema: los países occidentales se encuentran hoy, en su gran mayoría, sumidos en una profunda crisis económica y financiera fruto de la especulación sin escrúpulos, frente a la que, por el momento, carecemos de instrumentos de represión penal mínimamente ordenados y eficaces.



La lucha contra esos grandes fenómenos delictivos exige planteamientos horizontales, flexibles, y abiertos. Ya no nos enfrentamos a un Estado agresor o a una fuerza bélica criminal. No es un problema político o ideológico, en el sentido clásico de estos términos. El delincuente amenaza a cualquier forma de Estado porque pretende alcanzar cotas de control económico y social que exigen la neutralización o la sumisión del poder público, y en particular del poder público democrático.

En ese contexto, lo preocupante es que el criminal es más difícil de ubicar y su persecución se hace ardua porque la Justicia choca aún, permanentemente, con el obstáculo de las fronteras. Algunas iniciativas regionales, como la previsión de creación de un Fiscal Europeo encargado de perseguir los delitos que atenten contra los intereses financieros de la Unión Europea, prevista en el Tratado de Lisboa, encuentran incomprensibles resistencias. La lucha contra la corrupción y el narcotráfico, que en el seno de Iberoamérica constituye el gran reto de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que tengo el honor de presidir, exige a veces actos casi heroicos de los Fiscales encargados de aplicar la ley. Cito los supuestos que mejor conozco, pero estoy seguro de que los otros continentes presentan problemas similares.

El dificultoso camino hacia la institucionalización de una Justicia transnacional no debe ser abandonado. Es nuestra obligación, en virtud de esa misión común que nos reúne, velar por que nuestros gobiernos y los organismos internacionales que nos escuchan ahonden en la idea de que el crimen internacional exige un sistema penal internacional y un modelo de justicia internacional. No nos queda mucho tiempo para despertar a esa exigencia. No es un reto del futuro, es el desafío de este mismo instante.



Quizá el problema es que un modelo global de reacción frente al crimen no se puede construir solamente de arriba hacia abajo. Las grandes estructuras planetarias exigen a veces tremendos esfuerzos para logros muy limitados.

La globalización del delito solo podrá ser atajada mediante la globalización horizontal de la Justicia. El intercambio de ideas, la aproximación de conceptos, el acuerdo sobre cuáles son las conductas que hoy, en pleno siglo XXI, amenazan nuestro modelo universal de convivencia, deben constituir las bases para el desarrollo y la multiplicación de los instrumentos de cooperación jurídica internacional. El futuro inmediato de ese modelo global de Justicia depende en realidad de nuestra capacidad de comunicación y de trabajo compartido, de nuestro entendimiento recíproco y colectivo, de la disposición a procurar que nuestros respectivos sistemas sean más permeables, de nuestro compromiso de colaboración a la hora de facilitar las investigaciones, de prestar ayuda para la localización de los criminales o de los recursos económicos que emplean. Los instrumentos de cooperación, las redes de comunicación y transmisión de información como las que funcionan con notable éxito en Iberoamérica y Europa, las cesiones de jurisdicción a favor de los Tribunales que puedan actuar con mayor eficacia en razón de su capacidad de perseguir *in situ* los delitos, la prestación de recursos humanos y materiales al servicio de los colegas de otros Estados que requieran ayuda, el empleo avanzado de las nuevas tecnologías para combatir su uso perverso por los criminales, son las opciones que constituyen, hoy por hoy, nuestra verdadera y más viable esperanza de poder hacer frente a las grandes amenazas criminales.

De nuestra unión depende la fuerza para lograrlo; la posibilidad de que las armas, el delito, el horror, la explotación, cedan ante las togas. Esta Cumbre forma parte



Fiscalía General del Estado

de esa intención, que tenemos el deber de convertir en un verdadero compromiso.

Muchas gracias.
